

ECONOMÍA Y TRABAJO

El número de trabajadores afectados por un ERE aumenta al mayor ritmo desde 2012

EL PAÍS / EFE. Madrid
La industria europea vive un momento de tensión. Los pedidos han caído, el sector ha rebajado sus inversiones y el negocio se resiente. Las factorías están ajustando las plantillas. El sector del automóvil está sufriendo más que otros por su exposición a las nuevas regulaciones y las consecuencias de la

guerra arancelaria entre China y EE UU. En este contexto, el número de empleados afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) hasta julio ascendió a 44.745 trabajadores, lo que supone un incremento del 40%, el mayor ritmo desde 2012, en plena crisis. El expediente temporal de la fábrica de Ford en Almussafes condiciona la estadística.

La estadística no recoge los expedientes anunciados durante las últimas semanas, solamente los que se suscriben y aprueban. A principios de verano el Banco Santander presentó un expediente de regulación que afectaba a unas 3.200 personas; en las últimas semanas también han presentado ajustes laborales empresas como Arcelor Mittal (un expe-

diente que afecta a 1.600 trabajadores), Acerinox (290), General Cable (600), Saint Gobain (204 empleados) o Bimbo (300). La mayoría de estos aún no están cerrados y pasarán a engrosar la estadística en los próximos meses.

El alza en los expedientes de regulación hasta julio es la mayor para este período desde 2012, cuando la subida fue del 64%, y la

primera desde ese año, en plena crisis financiera, cuando la tasa de desempleo alcanzó máximos, según los datos de la Estadística de Regulación de Empleo del Ministerio de Trabajo.

La remesa de datos distingue entre despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada. La mayoría de los trabajadores afectados, el 64,6%, entró

en las suspensiones de contrato, que también registraron el mayor aumento: un 74%, hasta los 28.920 empleados. Otros 14.500 trabajadores se vieron afectados por despidos colectivos (12,8% más), y 1.325 por reducciones de jornada (46,7% menos).

El pasado junio, la factoría valenciana de Ford en Almussafes anunció un ERE temporal que afectaba a 7.000 trabajadores. El impacto de esta planta de montaje de automóviles es tan grande que condiciona la estadística. El mayor número de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación son el sector industrial, el principal aumento fue por suspensión temporal y donde más creció fue en la Comunidad Valenciana.

Así lo refleja la estadística que muestra que por sectores, el industrial encabezó la lista con 28.229 trabajadores afectados por un ERE hasta julio, un 85,3% más que el mismo período del año pasado. La mayoría de ellos, unos 22.088, el doble que un año antes, fueron afectados por suspensiones de contrato, fundamen-

talmente en empresas de fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.

Las suspensiones de contrato son mecanismos que se emplean mucho en las grandes empresas automovilísticas, explican desde CC OO. El sindicato recuerda la coyuntura que atraviesa el sector, con reducción en ventas y exportaciones en un contexto de desaceleración comercial y cambio en los modos de transporte.

Por Comunidades Autónomas, las que más trabajadores vieron inmersos en Expedientes de Regulación de Empleo fueron la Comunidad Valenciana (14.870, de los que 13.615 fueron suspensiones de contratos), Madrid (6.283) y Cataluña (5.945).

En cifras anuales, 2018 ya se había cerrado con un alza de los afectados por ERE del 26,78%, en la que fue la primera subida anual desde 2012. Y por tipo de procedimientos, detrás de este incremento también estuvieron las suspensiones de contrato, con un 75% más de afectados que en 2017, frente al descenso del 4% en los despidos colectivos.



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y Definitivamente el Proyecto de Trazado "ACTUACIÓN C. CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS COMPENSATORIAS POR AFECTACIÓN AL CERNICALO PRIMILLA DERIVADA DE LA D.I.A. DE LA M-50 (TRAMO A-2 A A-4)". CLAVE T9-M-14780

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio), con fecha 16 de septiembre de 2019, ha resuelto:

"1. Aprobar el Expediente de Información Pública y Definitivamente el Proyecto de Trazado "ACTUACIÓN C. CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS COMPENSATORIAS POR AFECTACIÓN AL CERNICALO PRIMILLA DERIVADA DE LA D.I.A. DE LA M-50 (TRAMO A-2 A A-4)", con un presupuesto estimado en el proyecto para las expropiaciones de 18.425,58 euros.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

Al amparo de lo establecido en el art. 12.2 de la Ley 37/2015 de Carreteras, la aprobación definitiva del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos a los fines de expropiación.

Como consecuencia de ello y en cumplimiento de lo señalado en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la mencionada resolución inicia el expediente expropiatorio de la finca que figura a continuación, con cuyo titular se llevará a cabo la tramitación del expediente de justiprecio.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.o) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Finca Nº	Referencia Catastral	Finca Registral	Titular	Situación básica/ Usos Urbanísticos	Uso/Cultivo Superficie total catastral (m²)	Superficie a expropiar (m²)
1	28065A016000000000P	4.110 GETAFE 1	AUTOCAMPO, S.L.	RURAL/SNU	Madroal (4.959 m²) Labor secano (1.526 m²)	6.485

Madrid, a 4 de octubre de 2019. La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Gloria Ramos Palop



Protesta del sector olivarero, ayer en el centro de Madrid. / PACO PUNTES

Los olivareros protestan contra los bajos precios y los aranceles de EE UU

Los productores reclaman medidas que palién la "situación crítica" que vive el sector

EP. Madrid

El sector olivarero, representado por Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias, se manifestó ayer ante la sede del Ministerio de Agricultura, en Madrid, para denunciar la "crítica" situación que atraviesan más 250.000 familias de productores por los bajos precios en origen del aceite de oliva y ante el anuncio del presidente de EE UU, Donald Trump, de imponer aranceles del 25% a varios productos comunitarios, entre ellos el aceite de oliva español.

Miles de olivareros (30.000 según el sector; 8.000 según la policía), procedentes distintas zonas

de España recorrieron ayer las calles de la capital bajo el lema *Precios justos para un olivar vivo* y reclamaron medidas que reactiven los bajos precios en origen.

Aunque España sea el principal productor mundial de aceite de oliva, tiene los precios en origen más bajos de la UE, llegando incluso a situarse por debajo de los costes de producción.

La campaña se inició en 2018 con una caída de precios del 26%, hasta una media de 3,53 euros por kilo, según el Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura de Andalucía. La tendencia bajista ha continua-

do en 2019, hasta desplomarse un 44% y pasar de los 3,53 euros por kilo en junio de 2018 a cotizaciones por debajo de los dos euros actuales —inferiores a los costes de producción—, en un contexto internacional de menor producción, principalmente en los países extracomunitarios. "Esta situación no obedece a razones de mercado, ya que se trata de un sector en el que la demanda crece por encima de la oferta, sino a maniobras especulativas", subrayaron ayer las organizaciones agrarias.

A todo ello se suman, según el sector, las prácticas comerciales desleales de las cadenas de distribución, que utilizan el aceite de oliva como producto reclamado "contribuyendo a la tendencia a la baja de los precios".

El presidente del sector del aceite de oliva de Cooperativas Agroalimentarias, Rafael Sánchez Puerta, señaló que los aranceles de EE UU complicarían más aún la situación, puesto que España exporta más de 200 millones de kilos de productos agroalimentarios al país.